

ACTIVIDAD ACADÉMICA:

ÉTICA.

CLAVE:

MODALIDAD:

CURSO.

CARÁCTER:

OBLIGATORIO.

TIPO:

TEÓRICO.

NIVEL:

MAESTRÍA.

CRÉDITOS:

6

HORAS TEÓRICAS POR SEMANA: 3

HORAS TEÓRICAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO.

Al término de éste el alumno:

Destacará cómo los postulados de las diversas teorías éticas han planteado al derecho a través del tiempo.

UNIDAD I. FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Establecerá cómo en el mundo del ser y del deber ser, se relacionan moral y derecho.

- 1.1 Ser y deber: ¿usos del lenguaje o distinción ontológica?.
- 1.2 La falacia naturalista.
- 1.3 Los valores.
- 1.4 Moral y Derecho: criterios de distinción.

TIEMPO ESTIMADO: 16 HORAS.

UNIDAD II. ENUNCIADOS ÉTICOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Relacionará la ética con el derecho y con las llamadas ciencias jurídicas.

- 2.1 Los enunciados sobre normas: concepto y condiciones de posibilidad.
- 2.2 Los juicios de valor acerca del derecho.
- 2.3 Ética y Derecho. Ética y Ciencias Jurídicas.

TIEMPO ESTIMADO: 16 HORAS.

UNIDAD III. TEORÍAS ÉTICAS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los postulados de las llamadas teorías éticas.

- 3.1 Racionalismo y jusnaturalismo.
- 3.2 Cognoscitivismo y emotivismo.
- 3.3 Escepticismo y relativismo.
- 3.4 Teorías éticas.

TIEMPO ESTIMADO: 16 HORAS.

BIBLIOGRAFÍA.

BÁSICA.

- APEL, K. O. *Estudios éticos*, Alfa, Barcelona, 1986.
- ARNAIZ AMIGO, Aurora. *Ética y Estado*, Porrúa, México, 1986.
- FAGOTHEY, Austin. *Ética, teoría y aplicación*, McGraw-Hill, México, 1985.
- GARCÍA MÁYNEZ, Eduardo. *Ética*, Porrúa, México, 1965.
- GEIGER, Theodor. *Moral y derecho*, Fontamara, México, 1992.
- HEBERLE, Peter. "La ética en el estado constitucional. La relación de reciprocidad y tensión entre el moral y el derecho", Dereito, vol. 5, no. 2, Santiago de Compostela, España, 1996.
- HOERSTER, Norbert. *Las instituciones morales*, Fontamara, México, 1991.
- KELSEN, Hans. *Teoría pura del derecho*, UNAM, México, 1969.
- KLUG, Ulrich. *Problemas de la filosofía y de la pragmática del derecho*, Fontamara, México, 1992.
- MANS PUIGARNAU, J. *Los principios generales del derecho*, Editorial Bosch, Barcelona, 1979.
- RAWLS, John. *La justicia como imparcialidad*, UNAM, México, 1984.
- SANTIAGO NINO, Carlos. *Ética y derechos humanos*, Paidós, Buenos Aires, 1984.
- VILLORO TORANZO, Miguel. *Deontología jurídica*, Textos Universitarios, Departamento de Derecho, Universidad Iberoamericana, México, 1987.
- VON IHERING, R. *La lucha por el derecho*, Editorial Porrúa, México, 1989.

COMPLEMENTARIA.

- ARANGUREN, José Luis. *Ética*, Alianza Universitaria, Madrid, 1986.
- BARBEDETTE, D. *Ética o filosofía moral, conforme al pensamiento de Aristóteles y Santo Tomás*, traducción de Salvador Abascal, Tradición, México, 1974.
- FERNÁNDEZ, Eusebio. *Estudios de ética jurídica*, Debate, Madrid, 1990.
- GÓMEZ PÉREZ, Rafael. *Deontología jurídica*, 3a. ed., Universidad de Pamplona, 1991.
- GÓMEZ ROBLEDO, Antonio. *Ética nicomaquea*. Obras completas de Aristóteles,

versión española y notas por Antonio Robledo
Gómez, 2a. ed., UNAM, México, 1983.

- GONZÁLEZ, Juliana. *Ética y libertad*, UNAM-FCE, 1997.
- LAPORTA, Francisco. *Entre el derecho y la moral*, Fontamara, México, 1993.
- LARENZ, Karl. *Derecho justo, fundamentos de ética jurídica*, traducción de Luis Díez P., Civitas, Madrid, 1990.
- LEGA, Carlos. *Deontología de la profesión de abogado*, traducción de Miguel Sánchez Morón, Civitas, Madrid, 1983.
- MACINTYRE, Alas Dair. *Historia de la ética*, Paidós, Barcelona, 1991.
- NAKHNKIAN, George. *El derecho y las teorías éticas contemporáneas*, Fontamara, México, 1993.
- TRIGEAUD, Jean-Marc. *Humanismo de la libertad y filosofía de la libertad*, Reus, Madrid, 1991.
- VARGAS MONTOYA, Samuel. *Ética o filosofía moral*, 18a. ed., Porrúa, México, 1990.
- WALSH W.H. *La ética hegeliana*, Fernando Torres, Valencia, 1976.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS.

Exposición del maestro.	(X)	Exposición audiovisual.	(X)
		Seminarios.	(X)
Lecturas obligatorias.	(X)	Trabajos de investigación.	(X)
Mesas redondas.	(X)	Discusión de casos reales en grupo.	(X)
Proyección de láminas y acetatos.	(X)	Investigación de campo.	()
Conferencia por profesores invitados.	(X)	Philips 6-6.	(X)
Lluvia de ideas.	(X)	Técnica de panel.	(X)
Técnica del debate.	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos.	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)		

El titular de la actividad académica podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquellas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él mismo, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere dentro del semestre la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN.

Exámenes parciales.	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase.	(X)
Exámenes finales.	(X)	Participación en clase.	(X)
Asistencia a prácticas.	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar.	(X)
Asistencia a clases.	(X)		
Presentación de un trabajo monográfico.	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR.	(X)

De acuerdo con éstas sugerencias de evaluación el titular de la actividad académica determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales.	35%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	15%
Elaboración de una tesina.	50%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	

Esta actividad académica puede ser impartida por un Doctor en Derecho, Maestro en Derecho o Maestro en Política Criminal u otro profesional con grado de Maestro.